

BAQUEDANO,

06 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1412

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1263 de fecha 16 de Junio de 2009, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Denominado "Torneos y Competencias Deportivas y Recreativas".
2. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 1263 de fecha 16 de Junio de 2009, que aprueba programa denominado "Torneos y Competencias Deportivas y Recreativas",  
**En el punto 01**, Donde dice: a efectuarse en la localidad de Sierra Gorda, el día 20 de Junio 2009.-  
**Debe decir:** a efectuarse estas actividades hasta el 31 de Diciembre del 2009; iniciando una primera actividad el día 20 de Junio 2009, en la Localidad de Sierra Gorda  
**En el punto N° 2**, donde dice: Impútese el presente gasto a las cuentas del nuevo clasificador presupuestario.  

<b>22.04.004 Servicios Comunitarios</b>	\$ 2.000.000.-
22.08.011 Servicio de Producción y desarrollo de eventos	\$ 10.000.000.-

  
**Debe decir** Impútese el presente gasto a las cuentas del nuevo clasificador presupuestario.  

<b>21.04.004 Servicios Comunitarios</b>	\$ 2.000.000.-
22.08.011 Servicio de Producción y desarrollo de eventos	\$ 10.000.000.-
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BSL/EBG/ she

(\*) Art.62 Bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- JEFE DE CONTROL
- JEFE DE FINANZA
- ARCHIVO
- DIDECO